

SERVICIOS DE SALUD DEPORTIVA INTEGRAL S.A. SALUDEPORSÁ

Notas a los estados financieros
AL 31 de diciembre del 2015
Expresado en dolares de E.U.A.

1. Información general

SERVICIOS DE SALUD DEPORTIVA INTEGRAL S.A. SALUDEPORSÁ fue constituida en el 2013 mediante Resolución 4882 en la Superintendencia de Companies y fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Noviembre del 2013. Su actividad principal consiste en la venta al por mayor y menor de equipos médicos en un consultorio que se encuentra ubicado en la Av. Joaquín Orrantía Mezzanina-4 Torre Vitale Ormihospital.

Inició sus actividades económicas el 5 de Diciembre del 2013.

2. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

2.1 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.

2.2 Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios de asistencia ambiental en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos los cobros realzados.

2.3 Equipos y muebles

Las instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdidas por colapso cuando esta última corresponda.

El costo de adquisición incluye su precio de compra, aranceles e impuestos no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación. El precio de compra o costo de instalación es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Los costos de reparación y mantenimiento rutinario son reconocidos como gastos según se incurran.

Las instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos se deprecian desde el momento en que se tienen están en condiciones de uso, en forma lineal, a lo largo de su vida útil, la que se expresa en años. A continuación se presenta una descripción de las estimaciones de vida útil para estos activos:

	Años
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Instalaciones	5 y 10
Muebles y enseres	10
Maquinarias	10

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación seleccionados son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las plantas de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos.

Una parte de instalaciones, maquinarias, mobiliario y equipos es rotada al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

3.4 Estimaciones

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto de futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos conocidos. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en los próximos períodos, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva. Las principales estimaciones y sus supuestos se presentan a continuación:

3.5 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar razonablemente. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

Si el efecto del valor temporal de dinero es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa antes de impuestos, tasa que refleja, en su caso, los riesgos específicos del pasivo. El incremento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.6 Obligaciones por beneficios post empleo

La Compañía sigue las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de beneficios definido que corresponde a un plan de jubilación patronal, y se registra con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un perito independiente. Usando el método de unidad de crédito proyectado, El valor presente de la obligación de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el perito.

La política contable de la Compañía para los planes de beneficios definidos es reconocer las pérdidas y ganancias actuariales en su totalidad en el estado de resultados integrales en el período en el que ocurren.

3.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por consultoría son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que estos puedan ser medidos confiablemente.

Las ventas son reconocidas en el momento en que se concluye el servicio o con avance del mismo.

3.8 Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas se registra cuando se entrega el servicio de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devenguen, independientemente del momento en que se pagan, y se registrarán en los períodos con los cuales se relacionan.

3.9 Activos diferidos

Corresponde a desembolsos o provisorios de bienes y servicios para iniciar los servicios de consultoría que se devengará en la medida que se avanza o se concluye el proyecto.

3.10 Transacciones con partes relacionadas

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en las operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten a principios de plena competencia. Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones en los porcentajes definidos en el Reglamento.

3.11 Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se paga a los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

3.12 Impuestos

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se deba reconocer o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos impuestos son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 24% para el año 2011, de un 23% para el año 2012 y el 22% para los años consiguientes.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculadas a las tasas

que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagables y los activos sean realizables.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de gasto, según corresponda.

3. Efectivo y equivalente de efectivo

Al 31 de diciembre del 2015, 2014, un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2015	2014
Caja		
Bancos	461	1.975
	<u>461</u>	<u>1.975</u>

Bancos incluye cuentas corrientes en instituciones financieras locales y de exterior, altamente líquidas y sin restricciones en su disponibilidad.

4. Cuentas por cobrar comerciales

Al 31 de diciembre del 2015, 2014 y 1 de enero del 2014, un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2015	2014
Clientes	12.683	11.277
Estimación para incobrables	-	-
Total	<u>12.683</u>	<u>11.277</u>

Clientes incluyen cartera con vencimientos corrientes de acuerdo a los plazos promedio del mercado y no genera intereses.

5. Impuestos por cobrar

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2015	2014
Impuesto al valor agregado	5.340	5.854
Retenciones de clientes	0	0
Total	<u>5.340</u>	<u>5.854</u>

El impuesto al Valor Agregado corresponde al crédito tributario originado por el IVA pagado a proveedores en compra de bienes y servicios que mer sualmente se compensan con el IVA cobrado en ventas. El saldo se devengará en los primeros 3 meses del siguiente año.

Las retenciones en la fuente son expensas a las retenciones que efectúan los clientes a las ventas realizadas durante el año, que se acumulan hasta fin de año para compensarse con el impuesto a la renta causado. El saldo se devengará a liquidar el impuesto a la renta del año corriente.

6. Impuestos por pagar

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen de la cuenta fue

	2015	2014
Impuesto al valor agregado	302	726
Retenciones en la fuente	-	-
Impuesto a la renta	85 00	-
	<u>427 00</u>	<u>726</u>

Corresponde al IVA que la compañía incluye en su facturación por sus servicios, el saldo corresponde al impuesto pendiente de pago por el mes de diciembre que se liquida oportunamente en el mes siguiente.

Corresponde a las retenciones en la fuente de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta que la compañía aplica a las compra de bienes y/o servicios para la operación de la compañía. El saldo corresponde al impuesto pendiente de pago por el mes de diciembre que se cancela oportunamente en el mes siguiente.

7. Gastos acumulados y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	2015	2014
Obligaciones patronales	150	1.734
Beneficios de ley y complementos	220	0
Participación en utilidades	230	0
Otros	-	-
	<u>600</u>	<u>1.734</u>

Obligaciones patronales incluyen los aportes a seguro social, individual y patronal y otros rubros pendientes de liquidar. Estos saldos corresponden a fines de diciembre que se cancelaron oportunamente en el mes siguiente.

Beneficios de ley incluyen la décimo tercera remuneración, décimo cuarta remuneración, y vacaciones. El pago de estos rubros adicionales se efectuará oportunamente durante el año al vencimiento según la normativa laboral.

Participación en utilidades, corresponde al 15% sobre la utilidad contable, que se distribuirá a los empleados en el mes de abril del año siguiente.

8. Capital social

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el capital social estaba constituido por ochocientos dólares, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.

9. Reservas

Reserva legal. La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva legal por lo menos es 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

10. Situación fiscal

(a) Situación fiscal-

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución. De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de tres años posteriores contados a partir de la presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto-

El impuesto a la renta se calcula a una tasa del 22% sobre las utilidades tributables para el 2014, 2013 y del 23% para el año 2012. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país, la tasa de impuesto a la renta sería del 13% sobre el monto reinvertido para el 2013 y del 14% para el año 2012, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(c) Conciliación tributaria-

Las partidas que afectaron a la utilidad contable con la utilidad tributaria fueron:

	2015	2014
Utilidad (pérdida) contable, neto	1,541	(1,700)
Participación de la utilidad	(700)	0
Cambio en el activo	0	0
La suma ascendente (perdida)	841	(1,700)
Impuesto a la renta reconocida	144	0

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la determinación del impuesto a la renta por pagar fue como sigue:

	2015	2014
Impuestos diferidos acumulados	391	0
Retenciones de cuarta	(328)	0
Saldo (a favor) a pagar	63	0

11. Gestión de riesgos financieros

La Administración de la Compañía es responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la empresa, en base a una metodología de evaluación continua. La empresa administra una serie de procedimientos y políticas desarrollados para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

La administración evita las exposiciones al riesgo referidas en cuanto a entorno socioeconómico, operaciones, competencia, tecnología, recursos humanos, infraestructura, imagen corporativa y sistemas de información de la organización.

✓ Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

✓ Riesgo de tipo de cambio

No aplica para la Compañía, ya que a partir del año 2000 el Ecuador adoptó el modelo de dolarización, además que la Compañía no realiza transacciones en otra moneda diferente al Dólar de los Estados Unidos de Norte América.

12. Reformas tributarias

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios vigentes a partir del 1 de enero de 2012, son los siguientes:

Cálculo del impuesto a la renta:

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35.000, no será deducible el gasto excedente.

Impuestos Ambientales:

Se crea el Impuesto Ambiental o la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación en el extranjero en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros de exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en Ecuador efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que existan en el Estado que establezca el Comité de Política Tributaria.

13. Convenio de unificación de utilidades

Según oficio No. 737-DRTL-2010 con fecha 6 de octubre del 2010 el Director Regional del Trabajo del Litoral concedió autorizar la unificación como una sola empresa para el efecto de reparto de participación de utilidades, de acuerdo al art. 103 del Código del Trabajo, que dice "si una o varias empresas se dedican a la producción y otras, principalmente al reparto y venta de los artículos producidos por las primeras, el V. Ministerio de Trabajo podrá considerarlas como una sola para el efecto de reparto de participación de utilidades", por cuanto sus actividades guardan relación entre sí.

14. Eventos subsiguientes

Al 31 de diciembre del 2015 y a la fecha de la emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.


Nicolás Klimovitch Logona
Gerente General
C.F.A. Maritza Lirio
Contadora General